



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 601/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lorena Rubio Casillas, contra la empresa Danilo Iván Encalada Medel y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 17/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Lorena Rubio Casillas, frente a Danilo Iván Encalada Medel, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la trabajadora y, en consecuencia, debo condenar y condeno a Danilo Iván Encalada Medel, a estar y pasar por esta declaración. Y declarando extinguida la relación laboral entre las partes debo condenar y condeno a Danilo Iván Encalada Medel, a abonar a Lorena Rubio Casillas, la cantidad de 2.275,51 euros, en concepto de indemnización

Asimismo se condena a Danilo Iván Encalada Medel, a abonar a Lorena Rubio Casillas, la cantidad de 2.068,62 euros. Cantidad que habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Danilo Iván Encalada Medel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de enero de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-1412